



Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/122/16

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REFRENDA SU COMPROMISO EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) promueve el trabajo del Mecanismo de Monitoreo Independiente para la supervisión, promoción y protección de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las 32 entidades federales.**

Con motivo del octavo aniversario de la entrada en vigor a nivel mundial de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la CNDH refrenda su compromiso en favor de la inclusión de todas las personas con discapacidad sin importar su circunstancia.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y abierta a la firma y ratificación el 30 de marzo de 2007. México la firmó el 30 de marzo de 2007 y la ratificó el 17 de diciembre de 2007.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el primer tratado internacional de derechos humanos del siglo XXI, el primero que habla exclusivamente sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad y el primero jurídicamente vinculante. El objetivo principal de la Convención consiste en fomentar, proteger y garantizar la vigencia plena e igualdad de todos los derechos humanos y libertades a los que son acreedoras las personas con discapacidad.

Gilberto Rincón Gallardo, gran impulsor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ante la Asamblea General de la ONU, logró colocar a México en la palestra internacional como país promotor en la visibilización de las personas con discapacidad bajo el nuevo paradigma de derechos humanos e inclusión, dejando atrás la perspectiva médico-asistencialista.

Entre los objetivos trazados en la CNDH para el 2016 se encuentra progresar en el trabajo de un Mecanismo Nacional de Monitoreo Independiente y 32 Mecanismos Estatales de Monitoreo Independientes en cada una de las entidades del país para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 2 de dicha Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La CNDH realiza una intensa capacitación con organismos estatales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y por las personas con discapacidad de todo el país, en temas como el paradigma de la discapacidad, el trato adecuado a las personas con



discapacidad, la Convención sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad y el Mecanismo de Monitoreo Independiente de la Convención.

Los principios que destacan en la Convención son el respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones; la no discriminación; la accesibilidad; la educación; el trabajo; el acceso a la justicia; la toma de conciencia; la igualdad entre el hombre y la mujer; el respeto a la evolución de las facultades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

Para cumplir tal fin, este Organismo Nacional realiza actividades de capacitación, análisis legislativo, evaluación de políticas públicas, supervisión, promoción, protección y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en todo el país.

Cabe destacar que la sociedad civil y, en particular, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, están participando en el proceso de los Mecanismos de Monitoreo Independientes, bajo el lema “Nada de nosotros sin nosotros”. Un colectivo de Personas con Discapacidad que tiene la mejor actitud para estar presente en la aplicación de la Convención y que está trabajando para generar una percepción social de bienestar y de derechos humanos.